



Resolución Directoral

Tarapoto,

12 MAR 2020

Visto,

La Nota de Coordinación N°003-A-RR-HH-H-II-2-T de fecha 09 de marzo de 2020, del área de Control de Asistencia del Hospital II-2-Tarapoto, Oficio N°091-D-BSR/SM-2020 de fecha 06 de marzo de 2020 del Banco de Sangre, conteniendo los informes de Control de Asistencia del Personal, correspondiente al mes de febrero del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N°1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que se encuentra reglamentado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 28561.- Reglamento de la Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, y habiéndose dispuesto mediante la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Ley N° 1057, otorgándoles a los trabajadores bajo ese régimen derechos laborales,

Que, el artículo 23° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N°734-2017-MINSA, establece que: Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, de conformidad con los Artículos N°: 41, 43, 44 de la Resolución Ministerial N°734-2017-MINSA, que Aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud norman las condiciones para el descuento de Permisos por Asuntos Particulares

Que, según los documentos del visto, la Dirección del Hospital II-2-Tarapoto, remitieron el consolidado de descuentos de Permisos por Asuntos Particulares del personal CAS, durante el mes de febrero del año 2020;

Que, en el marco de lo expuesto, corresponde al Director del Hospital II-2-Tarapoto, autorizar el descuento en la Planilla Única de pago de haberes al Personal CAS, por haber hecho uso de Permisos por Asuntos Particulares en el mes de febrero del año 2020;

Que, contando con el visto bueno de las Direcciones de Recursos Humanos. Planificación, Gestión Financiera y Administración de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de servicios de Salud Especializados de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N°001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y ordenanza Regional N°005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR, de fecha 18 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR**, en vías de regularización el descuento en la Planilla Única de pago de haberes, al Personal inmerso en el **Decreto Legislativo 1057** del Hospital II-2-Tarapoto, por haber hecho uso de **Permisos por Asuntos Particulares**, sin goce de remuneración durante el mes de **febrero** del año **2020**; según se detalla a continuación;

DNI	NOMBRE	CODCAR	MIN	DESC.
42534227	ALTAMIRANO RODRIGUEZ NANCY	TECNICO EN ENFERMERIA	92	12.37
41607668	AYALA NUNURA WILLIAM DAVID	ENFERMERA(O)	104	38.84
43339527	CHONG BARTRA ANNIE MABEL	INGENIERO SISTEMAS	194	26.25
43550173	CHOY HIDALGO MARIO ALBERTO	PSICOLOGO(A)	180	30.95
44839726	CISNEROS GONZALES JUAN RAMON	MEDICO	170	106.42
70925368	CORDOVA ROMERO KARLA MILAGROS	TECNICO EN FARMACIA	106	23.59
10041755	CORRALES CORDANO JORGE LUIS	MEDICO	90	56.34
70563659	DAVILA RUIZ LITMAN	TECNICO INFORMATICO	125	15.63
16798492	DIAZ CUBAS, WILMER	TECNOLOGO MEDICO		40.17
41800018	FLORES REATEGUI, DAVID ISRAEL	COMUNICADOR SOCIAL		21.81
43128090	GABRIEL RIMAPA ELSA NOEMI	TECNICO EN ENFERMERIA	323	71.89
43463001	GONZALES RAMIREZ KAREN MARICELY	TECNICO EN FARMACIA	123	16.53
46608153	HUACAYO PAUCAR LENIN MERCEDES	QUIMICO FARMACEUTICO	174	65.75
40939603	LOZANO VELA ELSA LUZ	TECNICO EN ENFERMERIA	147	19.76
42074039	MONGE REATEGUI CINTHIA CRISTINA	ENFERMERA(O)	168	56.02
45270467	MONTALVO PARDO LUZ DERLI	CONTADOR	136	45.34
41627094	MONTANCHEZ SALAMANCA DANIEL RODOLFO	MEDICO	180	112.68
01123414	PIÑA GARCIA EDISON FERNANDO	TECNICO PROGRAMADOR	114	22.87
45130219	RAMIREZ RUIZ ITSARD	TECNICO EN LABORATORIO	163	36.28
01147849	RIOS VALERA DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	123	27.38
42223789	RUIZ GARCIA JOB JOEL	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	166	36.95
46114617	SAAVEDRA VALERA GRACE MILAGROS	JEFE DE OFICINA	170	60.93
70081927	SANTI MELENDEZ JOSE DE JESUS	NUTRICIONISTA	83	31.36
43571067	TORRES RIOJA NILA NIEVES	TECNICO EN ENFERMERIA	93	20.70
70153281	TRINIDAD ALVITRES LARISA MILENA	INGENIERA DE SISTEMAS	94	18.86
43451343	VALDIVIA LOPEZ KAROL ALEJANDRA	MEDICO	180	112.68
TOTAL S/.			1128.35	

2°.- Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR